

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7420 MADRID

D. Ángel Ramón Jiménez del Olmo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 21 de Madrid, por el presente,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Consecutivo 1295/19 (Concurso Abreviado)

NIG.: 280790022019/0218818

Fecha del auto de declaración: 3 de diciembre de 2019

Clase de Concurso: Voluntario y Abreviado

Entidad concursada: D.ª EVA GLORIA MONTERO GÓMEZ, provisto de DNI n.º 52994299E y domicilio en Madrid, código postal 28047

Administrador concursal.

Se ha designado como administrador concursal:

D. DAVID GARCÍA MONTOLIU, con domicilio profesional en la calle Poeta Joan Maragall, n.º 23, bajo, oficinas Networkia de Madrid, 28020 y correo-electrónico: David_garcia@garciamontoliu.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, al través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Madrid (28020) calle del Poeta Joan Maragall, 66 planta 4.ª.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (Art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Madrid, 4 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángel Ramón Jiménez del Olmo.

ID: A200009127-1